MINUTA No. 03/16
SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 08:00 horas del 11 de abril de 2016; se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Las Torres No. 102, Colonia Residencial Galindas de esta ciudad, las integrantes de la Comisión de Educación Cívica, la Soc. Jazmín Escoto Cabrera como Presidenta, la Lic. Gema Nayeli Morales Martínez, en su carácter de Secretaria, y la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú como Vocal; así mismo, estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos, el C. José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social y el C. Ricardo Domínguez Alvarez, representante propietario del Partido del Trabajo; el Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Instituto, la Mtra. María Pérez Cepeda, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y la Lic. Irma Ramírez Cruz, Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica, quienes en tiempo y forma fueron convocados para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación, y en su caso aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en el evento "Las niñas y los niños en el Gobierno" del municipio de Querétaro, en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

4. Presentación, y en su caso aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en el "Doceavo Parlamento Infantil", en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.
5. Presentación, y en su caso aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en la "Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell", en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** A las 08:14 horas, en primera convocatoria, se procedió al pase de lista de asistencia, verificando la existencia de quórum legal e instalándose la sesión, lo anterior, en términos del Reglamento Interior del Instituto.

2.- **Aprobación del orden del día propuesto.** La Lic. Gema Nayeli Morales Martínez, Secretaria de la comisión, sometió a consideración de los presentes, el orden del día propuesto, mismo que se aprobó con 2 votos de las consejeras electorales integrantes de la Comisión.

3.- **Presentación, y en su caso aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en el evento "Las niñas y los niños en el Gobierno" del municipio de Querétaro, en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.** Una vez que la Secretaria de la Comisión procedió a leer los resolutivos del dictamen que se adjunta como parte integrante de la presente minuta como anexo 1, la Presidenta de la Comisión, comentó en relación al resolutivo cuarto, que con la finalidad que los niños se comiencen a involucrar con las tecnologías, el Instituto propuso que la elección sea a través de una urna electrónica; sin embargo, aún está por definirse, ya que en coordinación con el municipio y USEBEQ se revisa la pertinencia de ésta, considerando en su caso una elección tradicional con papeletas; finalmente señaló que la propuesta de material que se trabaja en coordinación con comunicación social será un llavero con un niño y niña con una frase grabada alusiva a la paridad o equidad, frase por definirse; así mismo señaló, que en las actividades que se

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

realicen en el desarrollo del evento, se hará el reforzamiento de la importancia de la participación de las niñas y los niños; que vean como en el ámbito municipal ya se están dando estos elementos de paridad para el acceso a los cargos públicos.

La consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración el dictamen en mérito, y reforzó que es la primera vez que el Instituto participará en este evento en el ámbito municipal, que llena de gusto poder participar con los niños y niñas; y al no haber más comentarios, solicitó a la Secretaria de la comisión tomar el sentido de la votación.

La Secretaria de la Comisión, dio cuenta de la incorporación a la sesión de la consejera Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, y solicitó a las consejeras integrantes de la Comisión emitieran su voto de manera nominal, por lo que pidió a la consejera Soc. Jazmín Escoto Cabrera, emitir su voto, el cual fue a favor. Del mismo modo solicitó el voto de la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, quien manifestó su voto a favor. Finalmente la Secretaria de la comisión manifestó su voto a favor. Así mismo informó que se contó con 3 votos a favor, por lo tanto se aprobó el dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en el evento "Las niñas y los niños en el Gobierno" del municipio de Querétaro, en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.

4.-**Presentación y en su caso aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en el "Doceavo Parlamento Infantil", en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.** Una vez que la Secretaria de la Comisión dio lectura a los

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

resolutivos del dictamen que se adjunta como parte integrante de la presente minuta como anexo 2, la Presidenta de la comisión, puso a consideración el dictamen de mérito y al no haber comentarios, solicitó a la Lic. Gema Nayeli Morales Martínez tomar el sentido de la votación.

La Secretaria de la Comisión, solicitó a las consejeras integrantes de la Comisión emitieran su voto de manera nominal, por lo que pidió a la consejera Soc. Jazmín Escoto Cabrera, el sentido de su voto, el cual fue a favor. Del mismo modo solicitó el voto de la consejera Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, quien manifestó su voto a favor. Finalmente la Secretaria de la Comisión manifestó su voto a favor. Así mismo informó que se contó con 3 votos a favor, por lo tanto se aprobó **el dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en el "Doceavo Parlamento Infantil", en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.**

5.-Presentación, y en su caso aprobación, del dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en la "Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell", en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016. Una vez que la Secretaria de la Comisión procedió a leer los resolutivos del dictamen que se anexa como parte integrante de la presente minuta como anexo 3; la Presidenta de la Comisión, previo a poner a consideración el dictamen de mérito, solicitó a la Secretaria Técnica se realicen correcciones al resolutivo tercero, en la partida 52610 de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) a $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) debido a que esta comisión ya ha utilizado recursos en el mes de marzo para el traslado de ponentes del taller de capacitación con el IEDF, por lo

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

que únicamente se dispondría para la cátedra de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) en la partida referida, dando un total de $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.). Así mismo, solicitó se adecúe el número consecutivo del último resolutivo.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al dictamen, por lo que cedió el uso de la voz a la consejera Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, que mencionó que es una oportunidad muy interesante traer a Querétaro el análisis sobre temas en la materia electoral; habló sobre la importancia de la colaboración interinstitucional del Instituto con otras instituciones, pero también hacia el interior, en donde a través de varias comisiones, a pesar de las limitaciones presupuestales en este ejercicio se pueden lograr acciones importantes como esta.

La Presidenta de la Comisión, al no haber más comentarios, solicitó a la Lic. Gema Nayeli Morales Martínez el sentido de la votación.

La Secretaria de la Comisión, solicitó a las consejeras integrantes de la Comisión emitieran su voto de manera nominal, por lo que pidió su voto a la consejera Soc. Jazmín Escoto Cabrera, quien voto a favor. Del mismo modo solicitó el voto de la consejera Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, quien manifestó su voto a favor. Finalmente la secretaria de la Comisión manifestó su voto a favor. Así mismo informó que se contó con 3 votos a favor, por lo tanto se aprobó el dictamen que emite la Comisión de Educación Cívica, mediante el cual se aprueba su participación en la "Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell", en cumplimiento de las actividades previstas en el programa operativo anual 2016.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

www.ieeq.mx

Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión a las 08:32 horas del día de su inicio.

Así lo acordaron y firmaron las Consejeras Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que asistieron a la sesión.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Soc. Jazmín Escoto Cabrera
Presidenta de la Comisión

Lic. Gema Nayeli Morales Martínez
Secretaria de la Comisión

Lic. Yolanda Elías Calles Cantú
Vocal de la Comisión

Lic. Irma Ramírez Cruz
Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 7 fojas útiles y tres anexos.
JEC/GNMM/YECC/IRC

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

www.ieeq.mx

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO "LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL GOBIERNO" DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016.

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

2. El 26 de junio de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia político-electoral, estableciendo que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la Entidad, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

3. Asimismo, el 29 de junio de 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", se publicó la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que tiene por objeto regular lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, la organización, constitución, fusión y registro de las instituciones políticas estatales y la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado.

4. El 30 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales, de los Organismos Públicos Locales, de las distintas entidades federativas.

5. Derivado de lo anterior, el 1° de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se instaló formalmente.

6. El 10 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en ejercicio de sus atribuciones expidió el Reglamento Interior, texto normativo que regula la estructura y funcionamiento del organismo administrativo electoral.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

7. Mediante Acuerdo de fecha 22 de enero de 2016, el Consejo General del organismo electoral local, autorizó al Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2016, asignadas por la Legislatura del Estado de Querétaro, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2016. En este último documento, la Comisión de Educación Cívica participa en el cumplimiento del Componente: "Cursos, talleres y reuniones dirigidos a asociaciones políticas y civiles e instituciones educativas, políticas y gubernamentales"; dentro del cual se le asignaron a esta comisión las siguientes partidas presupuestales: 52150, por la cantidad de $50,007.14 (cincuenta mil siete pesos 14/100 M.N.), 52210, por la cantidad de $16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) y 52610 por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) Dando un total de $69,007.14 (sesenta y nueve mil pesos 14/100 M.N).

8. El 05 de abril de 2016, la Lic. Ana Bertha Vázquez Velázquez, Directora de Relaciones Públicas del Municipio de Querétaro, giró el oficio SP/DRP/42/2016 al Consejero Presidente del Consejo General, M. en A. Gerardo Romero Altamirano, marcando copia de conocimiento para la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Lic. Jazmín Escoto Cabrera, mediante el que solicita la colaboración del IEEQ para la celebración de la elección del niño presidente, regidores y demás funcionarios municipales, en el marco del evento "Las niñas y los niños en el gobierno", a celebrarse el 15 de abril del presente año en el parque Bicentenario, en un horario de 8:00 am. a 2:00 pm.

En mérito de lo anterior, y

CONSIDERANDOS:

I. Mandata el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todas las autoridades, el respeto y promoción de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro es de orden público e interés general y tiene por objeto reglamentar lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y de los Ayuntamientos en la entidad. Dicho ordenamiento, en su artículo 2° obliga a las autoridades del Estado, municipios, organismos electorales e instituciones políticas, a velar por la estricta aplicación, y cumplimiento de normas aplicables en materia electoral; a promover la participación democrática de los ciudadanos;

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

alentar toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y la expresión de candidaturas independientes, así como colaborar con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en la preparación, desarrollo del proceso electoral y mecanismos de participación ciudadana.

III. El diverso 56 de la Ley referida, contempla entre los fines de este organismo el contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el estado; garantizar y difundir el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; lo que brinda sustento para la participación en el evento "Las niñas y los niños en el gobierno" organizado por la SEP a través de la USEBEQ y el Municipio de Querétaro, en cuyo ejercicio se materializa en una forma de cumplir con dichos fines legalmente establecidos.

El evento "Las niñas y los niños en el gobierno", se llevará a cabo con la finalidad de realizar un ejercicio de elección de niños y niñas, presidente, regidores y demás funcionarios municipales.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71, primer párrafo, de la Ley Electoral vigente en la entidad; el Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de Ley cuando así lo prevenga; y a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

V. El artículo 14 del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, señala que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General, integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias; asimismo su correlativo 15, en su fracción II, considera a la Comisión de Educación Cívica como comisión permanente.

VI. Conforme al artículo 26 fracción I del citado reglamento, la Comisión de Educación Cívica es competente para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la participación ciudadana, y la educación cívica.

El programa operativo anual 2016, aprobado por el Consejo General, contiene el componente "Cursos, talleres y reuniones dirigidos a asociaciones políticas y civiles e instituciones educativas, políticas y gubernamentales". En él, la Comisión de Educación Cívica, tiene asignadas las actividades CEC/22/04 "Elaboración de

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

material didáctico" y CEC/22/05 "Ejecución de cursos, talleres y reuniones programados".

VII. En cumplimiento a las actividades en materia de educación cívica del Consejo General y en atención al oficio referido en el antecedente 8 del presente dictamen, este órgano tuvo conocimiento de la solicitud de la Directora de Relaciones Públicas del Municipio de Querétaro, Lic. Ana Bertha Vázquez Velázquez, para participar en el evento "Las niñas y los niños en el gobierno".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Colegiado tiene a bien expedir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- La Comisión de Educación Cívica es competente para sesionar y emitir el presente dictamen; lo anterior en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO.- Esta comisión aprueba la participación en el evento "Las niñas y los niños en el gobierno", cuya intervención del instituto será el 15 de abril de 2016, en un horario de 8:00 a 14:00 horas en el parque Bicentenario.

TERCERO.- Este Órgano Colegiado, aprueba que en cumplimiento de la actividad CEC/22/04 "Elaboración de material didáctico", en vinculación con la Coordinación de Comunicación Social, diseñen y elaboraren un material didáctico que contribuya a reforzar la importancia de la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones en cargos públicos. El material didáctico será entregado las y los participantes infantiles de "Las niñas y los niños en el gobierno", en reconocimiento a su participación en el cabildo e integrantes del gabinete municipal de Querétaro; a su vez, un stock formará parte de los materiales didácticos que serán empleados en la instrumentación de actividades lúdicas del instituto. El material didáctico será producido en virtud de la suficiencia presupuestal de la partida 52150, asignada a la actividad mencionada en el presente dictamen, correspondiente a la Comisión de Educación Cívica, como se desglosa a continuación:

Cantidad	Concepto	Total
100	Llaveros alusivos a la equidad de género	$5,800.00

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

CUARTO-. Este Órgano Colegiado, aprueba que en cumplimiento de la actividad CEC/22/05 "Ejecución de cursos, talleres y reuniones programados", en vinculación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y la Coordinación de Informática, se instrumente la elección de los integrantes del cabildo y gabinete infantil municipal de Querétaro, mediante la utilización de urna electrónica. Estas actividades no requieren de erogación de recursos presupuestados en las partidas 52210 y 52610.
QUINTO-. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Coordinador Administrativo a que realicen los trámites administrativos conducentes.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, a la Coordinación de Comunicación Social, y a la Coordinación de Informática, a que coadyuven con esta Comisión, en el ámbito de sus responsabilidades para el cumplimiento del presente dictamen.

Así lo dictaminaron las integrantes de la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 11 de abril de 2016.

Soc. Jazmín Escoto Cabrera
Presidenta de la Comisión

Lic. Gema Nayeli Morales Martínez
Secretaria de la Comisión

Lic. Yolanda Elías Calles Cantú
Vocal de la Comisión

Lic. Irma Ramírez Cruz
Secretaria Técnica de la Comisión

El presente dictamen se firma por triplicado, constando de cinco fojas útiles.
JEC/GNMM/YECC/irc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SU PARTICIPACIÓN EN EL "DOCEAVO PARLAMENTO INFANTIL", EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016.

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

2. El 26 de junio de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia político-electoral, estableciendo que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la Entidad, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

3. Asimismo, el 29 de junio de 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", se publicó la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que tiene por objeto regular lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, la organización, constitución, fusión y registro de las instituciones políticas estatales y la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado.

4. El 30 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales, de los Organismos Públicos Locales, de las distintas entidades federativas.

5. Derivado de lo anterior, el 1° de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se instaló formalmente.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

6. El 10 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en ejercicio de sus atribuciones expidió el Reglamento Interior, texto normativo que regula la estructura y funcionamiento del organismo administrativo electoral.

7. Mediante Acuerdo de fecha 22 de enero de 2016, el Consejo General del organismo electoral local, autorizó al Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2016, asignadas por la Legislatura del Estado de Querétaro, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2016. En este último documento, la Comisión de Educación Cívica participa en el cumplimiento del Componente: "Cursos, talleres y reuniones dirigidos a asociaciones políticas y civiles e instituciones educativas, políticas y gubernamentales"; dentro del cual se le asignaron a esta comisión las siguientes partidas presupuestales: 52150, por la cantidad de $50,007.14 (cincuenta mil siete pesos 14/100 M.N.), 52210, por la cantidad de $16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) y 52610 por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) Dando un total de $69,007.14 (sesenta y nueve mil pesos 14/100 M.N).

8. En informe de la sesión ordinaria CEC 02/16, rendido por la presidenta el 14 de marzo de 2016, se hizo del conocimiento de esta comisión que el 9 de diciembre del 2015, en compañía del Representante Propietario de Morena ante esta comisión, Carlos Peñafiel Soto, se acudió a entrevista con la diputada Herlinda Vázquez Munguía, Presidenta de la Comisión de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación de la LVIII Legislatura del Estado; con la finalidad de acordar la participación del instituto en el Doceavo Parlamento Infantil.

9. El 17 de marzo de 2016, el Consejero Presidente del Consejo General, M. en A. Gerardo Romero Altamirano, giró oficio P/123/16 al Secretario Ejecutivo del Consejo General, Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, con copia de conocimiento para la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Lic. Jazmín Escoto Cabrera; en el cual le turnó el oficio DIPHVM/LVIII/157/2016 de fecha 11 de marzo del presente año, signado por la Presidenta de la Comisión de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación de la LVIII Legislatura del Estado, diputada Herlinda Vázquez Munguía; en el que solicita al instituto la participación en la conducción del Taller Parlamentario "Elección de Mesa Directiva" y el apoyo para otorgar a los niños y niñas participantes un presente distintivo, en el marco del Doceavo Parlamento Infantil.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

10. En consecuencia, el 28 marzo de 2016 fue remitido por el Secretario Ejecutivo, Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, oficio SE/453/16 a esta Comisión, a través de la Presienta, Lic. Jazmín Escoto Cabrera; en el que de conformidad con las actividades CEC/22/04 y CEC/22/05 del Programa Operativo Anual, propias de esta comisión; hace del conocimiento la solicitud de la Legislatura para participar en el Doceavo Parlamento Infantil.

En mérito de lo anterior, y

CONSIDERANDOS:

I. Mandata el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todas las autoridades, el respeto y promoción de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro es de orden público e interés general y tiene por objeto reglamentar lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y de los Ayuntamientos en la entidad. Dicho ordenamiento, en su artículo 2° obliga a las autoridades del Estado, municipios, organismos electorales e instituciones políticas, a velar por la estricta aplicación, y cumplimiento de normas aplicables en materia electoral; a promover la participación democrática de los ciudadanos; alentar toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y la expresión de candidaturas independientes, así como colaborar con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en la preparación, desarrollo del proceso electoral y mecanismos de participación ciudadana.

III. El diverso 56 de la Ley referida, contempla entre los fines de este organismo el contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el estado; garantizar y difundir el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; lo que brinda sustento para la participación en el Doceavo Parlamento Infantil organizado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en cuyo ejercicio se materializa en una forma de cumplir con dichos fines legalmente establecidos.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

El ejercicio está dirigido a niños que cursan el sexto grado de educación primaria en escuelas oficiales urbanas y rurales, particulares incorporadas, de educación indígena, de educación especial y del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Estado de Querétaro, para que participen en el proceso de selección para representar a su institución, en el ejercicio de la actividad parlamentaria en el Poder Legislativo del Estado, mediante el desarrollo de actividades con contenidos y condiciones que los lleven a reflexionar, a formular juicios críticos y propuestas de solución a problemas públicos, fomentando un sentido de responsabilidad con su entorno social.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71, primer párrafo, de la Ley Electoral vigente en la entidad; el Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de Ley cuando así lo prevenga; y a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

V. El artículo 14 del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, señala que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General, integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias; asimismo su correlativo 15, en su fracción II, considera a la Comisión de Educación Cívica como comisión permanente.

VI. Conforme al artículo 26 fracción I del citado reglamento, la Comisión de Educación Cívica es competente para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la participación ciudadana, y la educación cívica.

El programa operativo anual 2016, aprobado por el Consejo General, contiene el componente "Cursos, talleres y reuniones dirigidos a asociaciones políticas y civiles e instituciones educativas, políticas y gubernamentales". En él, la Comisión de Educación Cívica, tiene asignadas las actividades CEC/22/04 "Elaboración de material didáctico" y CEC/22/05 "Ejecución de cursos, talleres y reuniones programados".

VII. En cumplimiento a las actividades en materia de educación cívica del Consejo General y en atención a los oficios referidos en los antecedentes 8, 9 y 10 del presente dictamen, este órgano tuvo conocimiento de la solicitud de la Presidenta de la Comisión de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación de la LVIII

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Legislatura del Estado, diputada Herlinda Vázquez Munguía, para participar en el Doceavo Parlamento Infantil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Colegiado tiene a bien expedir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- La Comisión de Educación Cívica es competente para sesionar y emitir el presente dictamen; lo anterior en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO.- Esta comisión aprueba la participación en el Doceavo Parlamento Infantil, cuya intervención del instituto será el 3 de mayo de 2016, en un horario de 16:00 a 17:30 horas en la Sala Juan N. Frías, del recinto legislativo.

TERCERO.- Este Órgano Colegiado, aprueba que en cumplimiento de la actividad CEC/22/04 "Elaboración de material didáctico", en vinculación con la Coordinación de Comunicación Social, diseñen y elaboraren un material didáctico que retome los valores de la democracia e imagen institucional. El material didáctico será entregado a las niñas y los niños del Parlamento, en reconocimiento a su participación como legisladores infantiles; a su vez, un stock formará parte de los materiales didácticos que serán empleados en la instrumentación de actividades lúdicas del instituto. El material didáctico será producido en virtud de la suficiencia presupuestal de la partida 52150, asignada a la actividad mencionada en el presente dictamen, correspondiente a la Comisión de Educación Cívica, como se desglosa a continuación:

Cantidad	Concepto	Total
30	Juegos Jenga "Torre de la democracia"	$9,326.40
40	Estuches para colores "Coloreando la democracia"	$2,858.24
50	Bolsas con imagen institucional	$870.00
		$13,054.64

CUARTO-. Este Órgano Colegiado, aprueba que en cumplimiento de la actividad CEC/22/05 "Ejecución de cursos, talleres y reuniones programados", en vinculación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y la Coordinación de Informática, se instrumente el taller parlamentario "Elección de Mesa Directiva", mediante la

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

utilización de urna electrónica. Esta actividad no requiere de erogación de recursos presupuestados en las partidas 52210 y 52610.

QUINTO-. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Coordinador Administrativo a que realicen los trámites administrativos conducentes.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, a la Coordinación de Comunicación Social, y a la Coordinación de Informática, a que coadyuven con esta Comisión, en el ámbito de sus responsabilidades para el cumplimiento del presente dictamen.

Así lo dictaminaron las integrantes de la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 11 de abril de 2016.

Soc. Jazmín Escoto Cabrera
Presidenta de la Comisión

Lic. Gema Nayeli Morales Martínez
Secretaria de la Comisión

Lic. Yolanda Elías Calles Cantú
Vocal de la Comisión

Lic. Irma Ramírez Cruz
Secretaria Técnica de la Comisión

El presente dictamen se firma por triplicado, constando de seis fojas útiles.
JEC/GNMM/YECC/irc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SU PARTICIPACIÓN EN LA "TERCERA CÁTEDRA MEXICANA BRASILEÑA GUILLERMO O'DONNELL", EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016.

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

2. El 26 de junio de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia político-electoral, estableciendo que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la Entidad, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

3. Asimismo, el 29 de junio de 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", se publicó la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que tiene por objeto regular lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, la organización, constitución, fusión y registro de las instituciones políticas estatales y la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado.

4. El 30 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales, de los Organismos Públicos Locales, de las distintas entidades federativas.

5. Derivado de lo anterior, el 1° de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se instaló formalmente.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

6. El 10 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en ejercicio de sus atribuciones expidió el Reglamento Interior, texto normativo que regula la estructura y funcionamiento del organismo administrativo electoral.

7. Mediante Acuerdo de fecha 22 de enero de 2016, el Consejo General del organismo electoral local, autorizó al Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2016, asignadas por la Legislatura del Estado de Querétaro, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2016. En este último documento, la Comisión de Educación Cívica participa en el cumplimiento del Componente: "Concursos, eventos y campañas realizadas para la promoción de la educación cívica y cultura democrática" a la que se le asignaron las siguientes partidas presupuestales: 52210, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), 52610, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), 53710 por la cantidad de $8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), 53720, por la cantidad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), 53750, por la cantidad de $13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.) y 53850, por la cantidad de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); dando un total de $34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N).

8. El 28 de marzo de 2016, el Consejero Presidente del Consejo General, M. en A. Gerardo Romero Altamirano, giró oficio P/142/16 a la Presidenta de la Comisión de educación cívica, Lic. Jazmín Escoto Cabrera, en el cual le turnó invitación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), para que el Instituto, a través de la comisión, participe como co-organizador de la Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell, que pretende difundir la obra científica del politólogo latinoamericano más importante del siglo XX.

En mérito de lo anterior, y

CONSIDERANDOS:

I. Mandata el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todas las autoridades, el respeto y promoción de los derechos

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003

humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro es de orden público e interés general y tiene por objeto reglamentar lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y de los Ayuntamientos en la entidad. Dicho ordenamiento, en su artículo 2° obliga a las autoridades del Estado, municipios, organismos electorales e instituciones políticas, a velar por la estricta aplicación, y cumplimiento de normas aplicables en materia electoral; a promover la participación democrática de los ciudadanos; alentar toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y la expresión de candidaturas independientes, así como colaborar con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en la preparación, desarrollo del proceso electoral y mecanismos de participación ciudadana.

III. El diverso 56 de la Ley referida, contempla entre los fines de este organismo, el contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el estado; garantizar y difundir el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; lo que brinda sustento para la participación en la Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell, en cuyo ejercicio se materializa en una forma de cumplir con dichos fines legalmente establecidos.

El evento será orientado a la tercera ola democrática en América Latina, teniendo como referencia la celebración del 30 aniversario de la publicación del libro "Transiciones desde un Gobierno Autoritario", de Guillermo O'Donnell y Philippe Schimitter, considerado como clásico de la ciencia política.

Se tiene contemplada la participación de Adam Przeworski de la Universidad de Nueva York, y además de trece países de América Latina, Estados Unidos y Canadá.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71, primer párrafo, de la Ley Electoral vigente en la entidad; el Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de Ley cuando así lo prevenga; y a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.IEEQ.mx

V. El artículo 14 del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, señala que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General, integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias; asimismo su correlativo 15, en su fracción II, considera a la Comisión de Educación Cívica como comisión permanente.

VI. Conforme al artículo 26 fracción I del citado reglamento, la Comisión de Educación Cívica es competente para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la participación ciudadana, y la educación cívica.

El programa operativo anual 2016, aprobado por el Consejo General, contiene el componente "Concursos, eventos y campañas realizadas para la promoción de la educación cívica y cultura democrática"; en él, la Comisión de Educación Cívica, tiene asignada la actividad CEC/23/04 "Desahogo del concurso o evento".

VII. En cumplimiento a las actividades en materia de educación cívica del Consejo General y en atención al oficio referido en el antecedente 8 del presente dictamen, este órgano tuvo conocimiento de la invitación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), para la participación del Instituto, a través de esta comisión, como co-organizador de la Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Colegiado tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- La Comisión de Educación Cívica es competente para sesionar y emitir el presente dictamen; lo anterior en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO.- Esta comisión aprueba que se participe junto con otras comisiones y áreas del Instituto, en la co-organización de la Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell, que se llevará a cabo el 1, 2, y 3 de junio de 2016 en esta ciudad.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

TERCERO.- Este Órgano Colegiado, aprueba que en cumplimiento de la actividad CEC/23/04 "Desahogo del concurso o evento", se realicen los trámites administrativos necesarios de las siguientes partidas presupuestales: 52210, por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y 52610, por la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para que la comisión colabore aportando en total $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), para gastos de hospedaje y/o alimentación de los ponentes invitados a la Tercera Cátedra Mexicana Brasileña Guillermo O'Donnell.

CUARTO-. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Coordinador Administrativo a que realicen los trámites administrativos conducentes para el cumplimiento del presente dictamen.

Así lo dictaminaron las integrantes de la Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 11 de abril de 2016.

Soc. Jazmín Escoto Cabrera
Presidenta de la Comisión

Lic. Gema Nayeli Morales Martínez
Secretaria de la Comisión

Lic. Yolanda Elías Calles Cantú
Vocal de la Comisión

Lic. Irma Ramírez Cruz
Secretaria Técnica de la Comisión

El presente dictamen se firma por triplicado, constando de cinco fojas útiles.
JEC/GNMM/YECC/irc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx